Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

En la Ciud. de Cieza en veinte y cinco dias del mes de Henero de mil setecientos y noventa y siete los Señores Dn. Fernando Sancho Abad Ybarra Regidor de Alhorden de Santiago Gouernador de esta dha Ciud. y las demas de su partido por su Mag.d = D. Manuel Marin de la Cruz Alferez Mayor = Don Fran.co Bordonez Marin = Don Pedro de la Conaguilar = Don Gonçalo Ybarra y Angosto Vecinos Justicia y Regimiento de esta dha Ciud. estando juntos en su Ayuntamiento como lo an de tener y costumbre, se presentaron las fianças que tienen fechas de Alhorden Nabarro de Solamez para ser admitido a el oficio de depositario general de esta dha Ciud. con escriptura otorgada por el susodho y Doña Catalina Garcia los su madre Ante el presente escrivano y vistas y la dha escriptura por los dhos Señores, se mando y mandaron admitir menos el Dn. Gonçalo Ybarra y Angosto que dixo no estan justificados los